



NORMATIVA PARA EL USO GENERAL DE TAQUILLAS

ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas

Podrán solicitar o renovar taquillar los alumnos de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB), matriculado en cualquiera de las titulaciones que se imparten en la misma (incluyendo grados en extinción sin docencia). El periodo de uso será desde su adquisición/renovación hasta el comienzo del curso siguiente.

Disposiciones generales para la renovación de taquilla

1. Tendrán derecho a la renovación aquellos alumnos que adquirieron su taquilla en el curso inmediatamente anterior al actual.
2. El plazo para la renovación será de 7 días naturales en el mes de septiembre. Los plazos quedaran a especificar por la Delegación de Alumnos de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (DA-ETSIAAB).
3. Los usuarios que deseen renovar su taquilla tendrán que abonar 1,5€ por cada taquilla, en cuestión de alquiler de esta.
4. Si se decide no renovar, esa taquilla pasa a estar disponible para la nueva adquisición.
5. Tras el plazo estipulado para la renovación, y con un aviso previo de 7 días de antelación, la DA-ETSIAAB retirará el contenido de todas las taquillas que estén ocupadas. En caso de que mantengan el candado se procederá a su cizallado.

Disposiciones generales para la adquisición de taquilla

1. El plazo de adquisición se abrirá 1 día hábil después del cierre del periodo de renovación. El periodo finalizará el día 31 de octubre.
 - a. De manera excepcional se permitirá la adquisición de taquillas tras el inicio del segundo cuatrimestre.
2. Los usuarios que deseen renovar su taquilla tendrán que abonar 3,5€ por cada taquilla, en cuestión de alquiler de esta.
3. La adjudicación de taquillas se realizará conforme a la disponibilidad de estas.

Procedimiento general

1. Para la renovación o adquisición será necesario rellenar el PDF rellenable suministrado por la Delegación de Alumnos de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas en el que se solicitaran sus datos.
 - a. Estos datos serán tratados conforme a la LOPD 03/2018, del 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
2. Será necesario aportar una copia del documento identificativo pertinente.
3. Los tramites por norma general serán realizados de manera online y utilizando como medio principal de comunicación el correo institucional.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Disposición adicional primera

La seguridad de las taquillas correrá a cargo del solicitante; por lo tanto, ni la ETSIAAB ni la DA-ETSIAAB se hacen cargo de posibles hurtos. Por ello, se recomienda que no se depositen objetos de alto valor económico en ellas.

En caso de que alguna taquilla sea ocupada por otra persona ajena al arrendatario, este hecho debe ser notificado a la DA-ETSIAAB para liberar el uso de la misma con el uso de cizallas.